

Panamá, 19 de Diciembre de 2013
DNLC-OGC-146-13/lm

Señor
Horacio Anel Muñoz López
E.S.M.

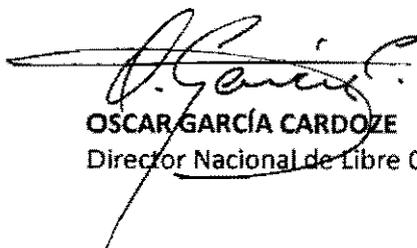
Estimado Señor Muñoz:

La Dirección Nacional de Libre Competencia en conformidad con la Resolución No. 042-12 del 7 de Septiembre 2012, procedió a enviar nota al agente económico del Proyecto Mystic Blue, requiriendo datos financieros del proyecto para poder evaluar el incremento del 10% establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Promesa de Compraventa, relacionados con solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del edificio P.H. Mystic Blue.

Dentro del plazo establecido, no hemos recibimos información de la obra en cuanto a lo presupuestado y los precios reales de la canasta básica de materiales de construcción.

En función de lo anterior le informamos que el incremento que le fue comunicado por esta empresa, no ha sido debidamente sustentado ante la ACODECO.

Atentamente,



OSCAR GARCÍA CARDOZE
Director Nacional de Libre Competencia

